



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

del Examen; Por cuyo motivo y demás que expone; con
cluye suplicando á este Ayuntamiento sesirra conzederle
Licencia para traxar y far como tal Maestro abriendo tienda
por el tiempo que fuere desugorato; Thabiendolo q^{da}. Lo
cometio a los ^{or} D^{os} D^{os} Antonio Rocamora ^{or} D^{os} y D^{os}
D^{os} Blanes Juxado para que informasen de esta
habil y capax este Interesado en su ofizio de castre
yno enarle data otra Licencia, le conzedan por sus mere
la que solizita, con arreglo á la Ordenanza de el y con la
obligacion de otorgar la fianza que se acostumbra.

Juan Ant^e de Luemes ^{or} D^{os} D^{os} Mendizor

Ancomi.

Gonzalo Chamorro